ADENDA Nº 1
DEL CONTRATO MH-SET Nº 47/2017

"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SERVIDORES SOPORTE DE LOS SISTEMAS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA", CON LA FIRMA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los ...29... días del mes de ...Noviembre... del año dos mil diez y siete, la **SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA**, en adelante **LA CONTRATANTE**, representada en este acto por la Señora **MARÍA LIZ CABALLERO MOREIRA** Directora Interina de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, con Cédula de Identidad Civil Nº 2.349.269, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución M.H. Nº 274 de fecha 21 de Julio de 2016, y la Resolución Interna Nº 72 de fecha 26 de mayo de 2014, "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE APOYO DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUATCIÓN A DICTAR ACTOS ADMINISTRATIVOS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/2003, EL DECRETO Nº 21909/2003 Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS" con domicilio en la calle Yegros entre Eligio Ayala y Mariscal López, por una parte, y por la otra, la Empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, con Registro Único de Contribuyente (RUC) N° 80013889-9, domiciliada en la calle Perú 1055 casi Artigas, de la Ciudad de Asunción, representada para este acto por el Señor **MARCIAL VIRGINIO LEITON RODRIGUEZ,** con Cedula de Identidad Civil N° 509.529, en su carácter de REPRESENTANTE; y convienen en celebrar la presente Adenda al contrato, la cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

La presente Adenda de Contrato se efectúa por acuerdo de las partes a efectos de rectificar un error material en la consignación de la Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes y/o Servicios, establecida en la Cláusula Séptima; y aprobada por disposición de **LA CONTRATANTE**, según Resolución DAAF Nº 234 de fecha 03 de noviembre de 2017. Asimismo, se hace mención que el Contrato a ser adendado tiene fecha de celebración el 20 de noviembre de 2017, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 18/2017 **"**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SERVIDORES SOPORTE DE LOS SISTEMAS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA**"**, aprobado por disposición de **LA CONTRATANTE** según Resolución DAAF Nº 271/2017.----------

PRIMERA: OBJETO

Constituye el objeto de la presente Adenda de Contrato, establecer las nuevas condiciones relativas del Contrato MH-SET Nº 47/2017 denominado **"**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SERVIDORES SOPORTE DE LOS SISTEMAS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA**"**, en la cual se realiza la modificación de su **Cláusula Séptima**: *PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES,* la que quedará como sigue:----------

Cláusula Séptima: **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.**----------

MARCIAL LEITON
Gerente Comercial
Representante Legal

datasystems S.A.E.C.A.

MARÍA LIZ CABALLERO MOREIRA, Directora Interina
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

ADENDA Nº 1
DEL CONTRATO MH-SET Nº 47/2017

"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SERVIDORES SOPORTE DE LOS SISTEMAS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA", CON LA FIRMA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.----------

Los bienes deben ser entregados conforme al siguiente Cronograma de Entregas en las direcciones:

Ítems	Descripción del bien	Lugar de Entrega de los bienes y/o servicios	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes y/o Servicios
1	Mantenimiento preventivo de Servidores	Subsecretaría de Estado de Tributación, Mariscal López esq. Yegros, Departamento de Operaciones, Dirección de TIC's	24 horas posteriores a la recepción de la Orden de Servicio, el Proveedor deberá presentar el cronograma de inicio de trabajos a ser aprobado por la Contratante.
2	Mantenimiento correctivo de Servidores		48 horas posteriores a la recepción de la Orden de Servicio.

Observación: Las Órdenes de Servicio, serán emitidas a más tardar hasta 30 (treinta) días hábiles posterior a la firma del contrato. El Oferente para emitir la póliza deberá considerar los plazos de contrato, más un periodo de 30 (treinta) días calendarios posterior a la finalización de la misma.----------

SEGUNDA: ALCANCE

Queda establecido que la presente Adenda solo modifica lo expresado en la cláusula anterior, quedando invariables y sin modificación alguna, todas las otras condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SERVIDORES SOPORTE DE LOS SISTEMAS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA".**----------

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Adenda del Contrato MH-SET 47/2017, constituida por dos páginas, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

Marcial Virginio Leiton Rodríguez
Representante Legal
Data Systems S.A.E.C.A.

María Liz Caballero Moreira, Directora Interina
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

datasystems SAECA